

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 356-82 CELEBRADA EL 25 DE MAYO, 1982

SESIÓN 356-1982

25 DE MAYO, 1982

ACUERDO No.66

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento como Director de Planeamiento Académico a.i., al Ing. Alvaro Galvis, del 16 de mayo al 15 de junio de 1982.

Esta prórroga queda sujeta a que desde ahora se inicien los trámites para nombrar al titular de esa Dirección.

SESIÓN 356-1982

28 DE MAYO 1982

ACUERDO No.67

SE ACUERDA dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 13649-TSS publicado en el Alcance No. 13 a La Gaceta No. 98 del 21 de mayo de 1982, a efecto de que la jornada de trabajo de la UNED sea de cuarenta y cinco horas semanales, a partir del 31 de mayo de 1982.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 356-1982

28 DE MAYO 1982

ACUERDO No.68

SE ACUERDA autorizar a la Administración para que designe a los funcionarios que elaborarán las ponencias para participar en el Seminario "Experiencias en aspectos críticos operacionales de universidades a distancia en España y América Latina", que se celebrará en Caracas del 17 al 20 de noviembre de 1982.

La Administración hará contactos con algunos organismos; LACSA, CONICIT, OEA y el Gobierno de Venezuela, con el objeto de obtener ayuda para financiar los gastos de pasajes y estadía de los posibles participantes en dicho evento, lo cual se analizará en su debida oportunidad.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 356-1982

28 DE MAYO 1982

ACUERDO No. 69

SE ACUERDA aprobar el cartel para la publicación de la plaza de AUDITOR, según el borrador propuesto. Asimismo se aprueban los siguientes factores para el análisis comparativo de las ofertas para el cargo de Auditor: edad, grados o títulos, experiencia específica en instituciones públicas, experiencia en empresas privadas, otro tipo de experiencia, y publicaciones y otros trabajos profesionales calificados.

SESIÓN 356-1982

28 DE MAYO 1982

ACUERDO No.70

SE ACUERDA aprobar las siguientes funciones del auditor, además de las establecidas en el Artículo XIX del Estatuto Orgánico;

- a) Asistir a las sesiones del Consejo Universitario con voz pero sin voto, a fin de emitir criterio sobre asuntos de su competencia.
- b) Advertir al Consejo sobre la legalidad de las decisiones que impliquen disposición o compromiso de fondos o bienes, y en general sobre el cumplimiento de la Ley de Creación, Estatuto Orgánico y demás reglamentos de la Universidad.
- c) Velar porque las actas contengan fielmente los acuerdos tomados por el Consejo Universitario.
- d) Participar en las Comisiones de Trabajo de la Administración, cuando para ello tenga autorización específica del Consejo Universitario.

SESIÓN 356-1982

28 DE MAYO 1982

ACUERDO No.71

SE ACUERDA contratar un especialista para que, aprovechando lo que se pueda utilizar del proyecto de Reglamento Interno de Trabajo, prepare un Estatuto de Personal.

SE ENCARGA a la Comisión de Asuntos Administrativos que determine la escogencia de este especialista.